

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

11001 4003 013 **2023-00785**

Reunidos los presupuestos de ley, se **ADMITE** la solicitud de **PRUEBA ANTICIPADA** de **INTERROGATORIO DE PARTE**, presentada por el señor **BRAYAN STIVEN PEÑA MURCIA**.

En consecuencia, cítese a los señores **JUAN CARLOS MOSQUERA CHAVERRA** y **YANETH CECILIA CHAVERRA BENÍTEZ** para que absuelvan el interrogatorio de parte solicitado. Para tal efecto se señala las 9:00 am del día cinco (5) de diciembre de dos mil veintitrés (2023). La diligencia se adelantará de manera virtual a través de la plataforma TEAMS en el enlace que la secretaría del juzgado oportunamente les suministrará.

Notifíquese este proveído en legal forma y en el término de antelación previsto en el artículo 183 del Código General del Proceso. La parte actora manifieste si la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, informe la forma como la obtuvo y allegue las evidencias correspondientes.

El abogado **MIGUEL ANGEL PEREZ PALACIOS**, como apoderado de la solicitante.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

Ptg

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>50</u> Hoy <u>12-09-2023</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ Secretario</p>
--